

30/11/2022

La Serena y Coquimbo: Tribunal comunica penas a sujeto a quien Fiscalía acusó de robo con violencia, hurto y estafas a adultos mayores

El Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de La Serena, tras acoger la prueba de la Fiscalía, condenó a G.A.P.N. a las penas de 8 años de presidio efectivo en calidad de autor del delito de robo con violencia; 5 años y un día por trece delitos consumados y reiterados de hacer circular billetes falsos, en concurso medial con doce delitos consumados de estafa; y dos penas de 541 días por dos delitos de hurto simple.

Los ilícitos fueron perpetrados entre agosto de 2018 y julio de 2019, en la ciudad y la comuna de Coquimbo.

En fallo unánime, el tribunal –integrado por los magistrados María Inés Devoto Torres (presidenta), Juan Carlos Espinosa Rojas y Victoria Gallardo Labraña (redactora)– aplicó, además al sujeto las accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos y la inhabilitación absoluta para profesiones titulares mientras duren las condenas por robo y circulación de billetes falsos; y la suspensión de cargo u oficio público durante el tiempo de la condena y dos multas de 6 UTM por cada hurto; más el pago de las costas de la causa.

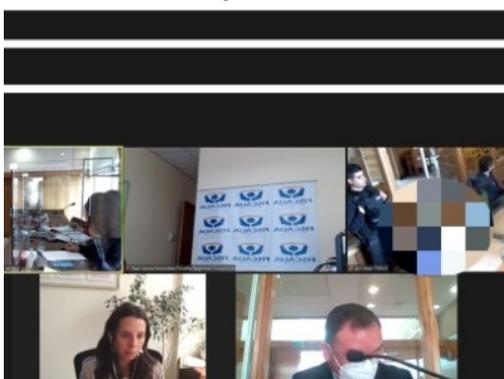
Asimismo, el tribunal decretó el comiso del vehículo incautado.

“Que, la prueba testimonial rendida, principalmente la declaración de los afectados que tanto en audiencia de juicio como en sede de investigación han reconocido de manera invariable al acusado como el autor ejecutor de las conductas de engaño, entrega a circulación de billetes falsos, dos sustracciones furtivas de dinero en efectivo y especies, así como también ejerciendo vías de hecho en contra de una de sus víctimas, sumado a los relatos de los funcionarios policiales que participaron en las diligencias de reconocimiento fotográfico en donde se identificaba al acusado como el autor y también en la diligencia de su detención, han permitido dar por acreditada la participación del acusado, más allá de toda duda razonable, como autor directo”, consigna el fallo.

La resolución agrega: “Que conforme ya se explicitó en el acta de deliberación, respecto de todos los hechos acreditados, se estima concurrente la circunstancia agravante de responsabilidad penal contemplada en el artículo 12 N°18 del Código Penal, esto es *ejecutar el hecho con ofensa o desprecio del respeto que por la dignidad, autoridad, edad o sexo mereciere el ofendido, o en su morada, cuando él no haya provocado el suceso*, principalmente porque se ha probado que las víctimas en los hechos que se han dado por establecidos son personas de avanzada edad, siendo este un factor de prevalencia buscado por el autor en su actuar que imprime un desprecio por esa condición que debe ser sancionada con una mayor pena”. (Fuente, Comunicaciones Poder Judicial región de Coquimbo).

Los hechos sucedieron en Coquimbo y La Serena, en diversas fechas de los años 2018 y 2019, en circunstancias que el sujeto se hacía pasar por vecino de las víctimas, ganándose la confianza de éstos para poner en circulación billetes falsos y cambiarlos por auténticos.

Cómo ocurrieron los delitos



En Coquimbo, según relató la fiscal (s), Daniela Salazar, el sujeto desplegó actos que implicaron ganarse la confianza de las personas, simular ser un vecino y hasta dar identidades falsas para hacerse pasar por amigos de los hijos de las víctimas. “Se acercaba a las víctimas, simulaba ser un vecino y una vez que establecía una conversación con ellos, se ganaba su confianza, les solicitaba sencillo diciendo que tenía trabajadores a quien pagar y les pasaba billetes de 20 mil pesos falsos, pidiendo cambio de 10 mil y así las víctimas accedían a su propósito. El sujeto, aprovechándose de eso, los seguía a sus domicilios en algunos casos para cometer otros delitos y uno fue el más grave como un robo con violencia”, dijo.

Los hechos probados en el juicio en el Tribunal Oral en lo Penal de La Serena, dieron cuenta que el 27 octubre 2018, sector de calle Portugal en Coquimbo, G.A.P.N. simuló ser un vecino del lugar, ofreció a la víctima llevarlo en auto. En calle Eduardo Sepúlveda, le pidió el cambio de 11 billetes de 20 mil pesos que resultaron ser falsos y recibió la cantidad en dinero auténtico. Lo mismo sucedió el 5 de diciembre del 2018, en pasaje los Jacintos de Sindempart, donde engañó a una mujer con el cambio de 5 billetes que resultaron ser falsos, para después quedarse con 100 mil pesos auténticos. Ese mismo 5 de diciembre de 2018, en las afueras de la casa de otra mujer en Tierras Blancas, el sujeto se presentó como vecino, engañó a la víctima con cambio de billetes a sabiendas que eran falsos, pidió vaso con agua y aprovechó las circunstancias para llegar al dormitorio del domicilio de la afectada y sustraer una cartera roja con 460 mil pesos.

El 19 de diciembre 2018, cerca de las 15 horas, en calle Manuel Jesús Rivera, Coquimbo, engañó a unos esposos, simuló ser amigo de su hijo, ofreció llevarlos a domicilio y en calle Dinamarca, les solicitó cambio de billetes falsos. Después, en Peñuelas, el 11 de abril de 2019, también se presentó como un amigo de un hijo de la víctima para efectuar el cambio de dinero.

El caso más grave se remontó al 14 de mayo 2019, aproximadamente a las 13:30 horas. En Alessandri con Kennedy, en Coquimbo, G.A.P.N. simuló ser vecino del lugar y ofreció a la víctima llevarla hasta su domicilio. Tras aquello, le pidió cambio de dinero y la víctima accedió a esa petición. En el interior del hogar, el afectado se dirigió a su dormitorio donde tenía un millón 400 mil pesos en una caja.

El sujeto, sin consentimiento de la víctima, lo siguió al interior del domicilio, le quitó la caja con el dinero, lo golpeó y lo hizo caer en el lugar.

La víctima de ese último caso “era tesorero de una asociación de jubilados”, dijo la fiscal (s) Daniela Salazar, quien agregó que “resultó clave contar con las declaraciones de las víctimas de estafa. Todas las causas en Coquimbo era con víctimas de tercera edad y de los hechos acreditados todos vinieron a declarar cómo fueron engañados por el imputado con el cambio de billetes, parte de ellos verdaderos y parte de ellos falsos”, agregó.

A sus declaraciones se sumaron medios de prueba que acreditaron que los billetes eran falsos y la colaboración testimonial de funcionarios de Carabineros y de la Policía de Investigaciones.

En La Serena

El fiscal de La Serena, Rodrigo Céspedes, acreditó que en la capital regional, el sujeto cometió similares actos.

El 7 de mayo 2019, en las afueras de un domicilio en calle Alfredo Berndt, G.A.N.P. solicitó a una víctima de más de 85 años y a una mujer cambiar un monto por billetes que resultaron ser falsos. Tras el cambio, el sujeto se hizo de 190 mil pesos en billetes auténticos y desde el interior del domicilio sustrajo 300 mil pesos chilenos y 120 dólares americanos.

El 17 noviembre 2018, en las afueras de un domicilio en calle Agustín Edwards, La Serena, solicitó a víctima de más de 80 años cambio en sencillo de billete de 20 mil pesos que resultaron ser falsos. Lo mismo ocurrió el 24 de Noviembre de 2018 en la población Juan 23, cuando solicitó a otra víctima el cambio de dos billetes falsos de 20 mil pesos y recibió a cambio 40 mil pesos auténticos.

El 11 de abril de 2019 en calle Pampa Baja, el acusado pidió a una mujer el cambio de un billete de 20 mil pesos falso y la víctima le entregó 18 mil pesos verdaderos; el 4 de

julio de 2019 en la Villa Jordán de La Serena solicitó a mujer cambio en sencillo de 5 billetes falsos de 20 mil pesos y la afectada entregó 100 mil pesos reales.

El 2 de agosto de 2018 en calle Santo Domingo con Lautaro en Las Compañías G.A.P.N. se acercó víctima cambiar suma de 100 mil pesos en billetes falsos.

El 23 de mayo del 2019, en las afueras de un domicilio en calle Panamá de Las Compañías, G.A.N.P. pidió a una víctima de 87 años cambiar 8 billetes falsos de 20 mil pesos y el afectado entregó 160 mil pesos en billetes auténticos.

Un dato que develó su ubicación

El Fiscal de La Serena, Rodrigo Céspedes, relató que la detención del sujeto se logró con un antecedente clave. “Los propios afectados fueron entregando información en relación al vehículo en el cual se desplazaba, los contactaba, procedía a solicitar el cambio de los billetes y los estafaba. La información que se tenía era que de un vehículo color gris y que algunos testigos dijeron que era de alta gama y adicionalmente que sería un vehículo de dos puertas. Esta situación fue importante porque un testigo logró tomar nota de la placa patente del vehículo y se logró establecer las características del mismo y quien era el propietario. El autor de los hechos era además el dueño del vehículo según la inscripción del registro civil”, dijo.

El fiscal agregó que en La Serena además hubo una dificultad que sortear en la comparecencia de las víctimas al juicio. “Algunas de ellas incluso fallecieron antes de ir a juicio y en segundo lugar las dificultades propias de la Pandemia que afectó al país y al mundo que dilató la tramitación del proceso y muchas resultaron con enfermedades que les impidieron comparecer al juicio y declarar. Sin perjuicio de ello, muchas declararon en forma presencial y a través de videoconferencia desde sus domicilios para relatar los hechos que les afectaron y que fueron valorados por el tribunal”, agregó el fiscal